



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 AGO 2025

Expte. N° 64/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0798-25 de fecha 01 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza a la Dirección de Títulos y Legalizaciones a rehacer y rectificar el Diploma y Certificado Analítico a nombre de Ariel Benjamín MORALES, DNI N° 22.468.124, egresado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con el título de: "Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria" - Registro N° 8463, debiendo procederse al canje del Diploma, sin que se modifique el número de registro original.

QUE de acuerdo a lo informado por el Sr. MORALES, en dicho acto administrativo se consiguió el Número Nacional de Identidad con un error, siendo lo correcto "DNI N° 22.468.194", por lo que se hace necesaria su rectificación.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

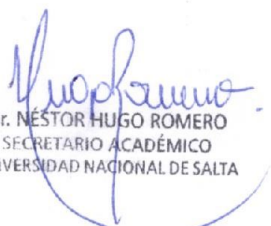
ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 0798-25, en las partes correspondientes donde dice: "Ariel Benjamín MORALES, DNI N° 22.468.124", debe decir: "Ariel Benjamín MORALES, DNI N° 22.468.194".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE TÍTULO Y LEGALIZACIONES a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0847-2025